

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y
BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
Convenio Modificatorio al Contrato No.: MICH/SA/05/2015

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/05/2015 correspondiente al **SERVICIO DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE**, que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, representada en este acto por el **M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA** en su carácter de **DELEGADO FEDERAL**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ**, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES como área requirente, y por la otra, **BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, representada por la **C. ALEJANDRA HURTADO CAMBRÓN** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL; A quienes en lo sucesivo se les denominara "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 06 de Abril del 2015, las partes celebraron un Contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE Y FORMA DE PAGO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "LA DELEGACIÓN" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el servicio de lavandería, limpieza e higiene.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá una vigencia del 06 de Abril del 2015 al 31 de Diciembre de 2015, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el contrato.

CUARTA. IMPORTE Y FORMA DE PAGO. LA DELEGACIÓN celebra con "EL PRESTADOR" el Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, estableciendo el precio unitario que podrá ejercer lo anterior de conformidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público. "EL PRESTADOR" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula, y "LA DELEGACIÓN" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido. El importe de los servicios objeto de este Contrato es de es de \$9,844.22 (nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) como monto mensual incluyendo IVA.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y
BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
Convenio Modificatorio al Contrato No.: MICH/SA/05/2015

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2016 al 31 de Marzo del 2016.

Segunda.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo, sometiéndose al mismo importe de pago.

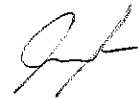
Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 07 del mes de Enero del año 2016 Dos Mil Dieciséis.

POR "LA DELEGACIÓN"

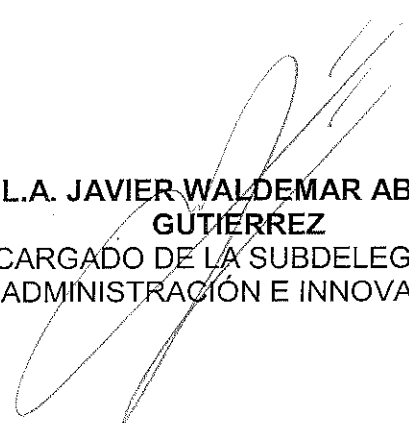


**M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS
FIGUEROA
DELEGADO FEDERAL**

POR "EL PROVEEDOR"



**C. ALEJANDRA HURTADO
CAMBRÓN
REPRESENTANTE LEGAL**



**L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA
GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**